

# Índice Capítulo 13

<b>13. EDUCACIÓN DE ADULTOS .....</b>	<b>2</b>
<b>13.1 PRINCIPIOS GENERALES .....</b>	<b>2</b>
13.1.1 Base Legislativa de Referencia.....	2
13.1.2. Principios .....	2
<b>13.2 ANALFABETISMO .....</b>	<b>3</b>
13.2.1 Programas Educativos de Alfabetización y Orientaciones Técnico Pedagógicas. ....	3
13.2.2. Tasas de Analfabetismo según grupos de edad, sexo y lugar de residencia. ...	5
13.2.3. Planes de Alfabetización y de atención postalfabetización .....	5
<b>13.3 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRESENCIAL DE ADULTOS PROMOVIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN .....</b>	<b>6</b>
13.3.1. Estructura de la Educación Regular. ....	6
13.3.2 Centros en los que se imparte educación presencial de adultos. Calendario y Horario Escolar. ....	6
13.3.3 Orientaciones metodológicas y contenidos de la Educación Presencial de Adultos .....	7
13.3.4 Alumnos de la Educación presencial de Adultos: acceso, edades, ciclos, cursos. ....	16
13.3.5 Profesorado de la Educación de Adultos .....	16
13.3.6 Mecanismos de Evaluación y Promoción de Curso. Acceso a la Educación Postobligatoria y Superior. ....	16
<b>13.4 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS A DISTANCIA PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>13.5 ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS PROMOVIDA POR MINISTERIOS DISTINTOS DEL DE EDUCACIÓN Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS .....</b>	<b>16</b>
<b>13.6 EDUCACIÓN INFORMAL DE INICIATIVA PRIVADA .....</b>	<b>16</b>
<b>NOTAS .....</b>	<b>17</b>

## 13. EDUCACIÓN DE ADULTOS

### 13.1 PRINCIPIOS GENERALES

#### 13.1.1 Base Legislativa de Referencia

El 7 de julio de 1995 fue publicada la Ley 1565 de Reforma Educativa, mediante la cual la Educación No Formal recibe la denominación de Educación Alternativa. El 1º de febrero de 1996 se publicó el Decreto Supremo 23950 de Organización Curricular, en el cual se modifica la Educación Básica Acelerada (EBA) y la Educación Secundaria Acelerada y se organiza en Educación Primaria de Adultos (EPA) y Educación Secundaria de Adultos (ESA) y Educación Juvenil Alternativa (EJA), modalidades que se ofrecen a los educandos a partir de los 15 años de edad.

#### Oferta educativa gubernamental

El sistema educativo boliviano considera las siguientes dos áreas:

- Educación Formal
- Educación Alternativa

El área de Educación Alternativa se organiza en tres componentes:

- De Adultos
- Permanente
- Especial

#### 13.1.2. Principios

La Educación Alternativa estará orientada a completar la formación de las personas y posibilitar el acceso a la educación a los que por razones de edad, condiciones físicas y mentales excepcionales no hubieran iniciado o concluido sus estudios en la Educación Formal.(Art. 24, Ley 1565 de Reforma Educativa)

La Educación Alternativa de Adultos se organizará en los Núcleos Escolares y en cualquier otro ambiente, comenzando por la alfabetización de adultos y buscando, a su manera, los objetivos señalados en la Ley para los niveles de Educación Formal de acuerdo a las experiencias educativas que existen en el país en este campo y a las necesidades locales (Art. 26, Ley 1565 de Reforma Educativa).

La Educación Primaria y Secundaria de Adultos se sustenta en los principios de la Educación Boliviana para el sistema Regular considerados implícitamente en la Ley 1565 y en el Decreto Reglamentario 23950 de 1º de febrero de 1995.

Entre otros principios se destacan los siguientes:

la Educación de Adultos en Bolivia es:

- a) Popular, porque va dirigida a las grandes mayorías nacionales por el derecho que tienen todos a la educación.
- b) Liberadora, porque se constituye en un proceso de ruptura del sometimiento y dependencia nacional.
- c) Democrática y participativa, porque se reconoce a todos el derecho de educarse y porque la participación del sujeto de la educación es activa y decisiva de su propia educación.
- d) Respetuosa de la identidad cultural de los diversos grupos humanos que habitan en el territorio nacional.
- e) Intercultural, de acuerdo con la naturaleza multiétnica, pluricultural y multilingüe del país
- f) Es bilingüe cuando atiende a población monolingüe o bilingüe hablante de un idioma originario y propicia el aprendizaje de un idioma originario como segunda lengua, cuando atiende a población hablante castellano.

Principios que retoman, a su manera, las bases de la educación boliviana, reformuladas en la Ley 1565 de Reforma Educativa

Es un derecho y deber de todo boliviano. Se organiza y desarrolla con la participación de toda la sociedad sin restricciones de étnia, de cultura, de región, de condición social, física, mental, sensorial, de género, de credo o de edad.

Es promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad sociales.

Es indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia.

Es el fundamento de la integración nacional y de la participación de Bolivia en la comunidad regional y mundial de naciones, partiendo de la afirmación de nuestra soberanía e identidad.

Estos principios formulados en la Ley 1565, artículo 1º, retoman y actualizan los principios formulados en el anterior Código de la Educación boliviana del 55, lo cual muestra continuidad en la filosofía, los principios y los fines de la educación y, al mismo tiempo, modernización y adecuación de la política educativa del Estado a las nuevas realidades del país.

### **Fines y Objetivos de la Educación de Adultos.**

Los fines de la Educación Boliviana se pueden resumir en los siguientes puntos:

- Formar integralmente al hombre y la mujer bolivianos, estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades, en función de los intereses de la colectividad.
- Promover la práctica de los valores humanos y de las normas éticas universalmente reconocidas, así como las propias de nuestras culturas, fomentando la responsabilidad en la toma de decisiones personales, el desarrollo del pensamiento crítico, el respeto a los derechos humanos, la preparación para una sexualidad biológica y éticamente sana como base de una vida familiar responsable, la conciencia del deber y la disposición para la vida democrática y el fortalecimiento de la conciencia social de ser persona y de pertenecer a la colectividad.
- Fortalecer la identidad nacional, exaltando los valores históricos y culturales de Bolivia en su enorme y diversa riqueza multicultural y multiregional.

## **13.2 ANALFABETISMO**

El Analfabetismo en Bolivia es una consecuencia estructural de la pobreza y de la falta de continuidad en la aplicación de programas de alfabetización de adultos, así como de los modelos de desarrollo económico, que han favorecido las industrias urbanas sobre las políticas de desarrollo del campo. Es, asimismo consecuencia de la acción homogeneizante de la alfabetización en castellano y el descuido de las lenguas originarias.

Una de cada cinco personas en Bolivia es analfabeta <sup>(1)</sup>. Se descubre esta situación particularmente agudizada en dos categorías de personas: las que habitan el área rural, y las mujeres (ETARE, 1993:5-6)<sup>2</sup>. Cualquier programa de educación de adultos y/o de educación extraescolar deberá considerar esta condición.

Esto se explica por:

- La presencia de un mayor número de analfabetas en las áreas rurales deprimidas y en las áreas urbanas marginales de las ciudades centrales que experimentan un índice de crecimiento considerable.
- La presencia de un mayor número de analfabetas entre los pueblos originarios, particularmente de mujeres, que son las que sufren los más altos índices de pobreza.
- La población económicamente activa analfabeta, se dedica al trabajo de la tierra o al comercio ambulante en las áreas urbanas, al servicio doméstico o a las artesanías, en una empresa familiar de sobrevivencia.
- La emigración masiva de las familias de mineros que fueron relocalizados en regímenes pasados y se han trasladado a las periferias de las ciudades en condiciones de pobreza extrema.

El analfabetismo es por tanto un problema permanente que ha sido enfrentado periódicamente por el gobierno y que, a pesar de ello, aún subsiste.

### **13.2.1 Programas Educativos de Alfabetización y Orientaciones Técnico Pedagógicas.**

Las acciones de alfabetización se desarrollan como un proceso no escolarizado de Educación de Adultos destinado a atender las necesidades educativas mínimas de la población analfabeta, que se ubica preferentemente en la población entre los 15 y los 40 años.

Los programas educativos se caracterizan por inscribirse dentro de una concepción de Educación Popular y por la contradicción existente entre sus postulados y la práctica real:

- Los contenidos curriculares se orientan a instrumentar al adulto analfabeto en el manejo del lenguaje escrito y en las técnicas operativas y destrezas que posibilitan el mejoramiento de su nivel de vida personal, familiar y comunitaria.
- Son flexibles en su aplicación, adecuándose a las características socio económicas y culturales de los usuarios y a las distintas regiones del país.
- Tienen cobertura nacional y prioridad en zonas de mayor índice de analfabetismo y en aquellas de importancia estratégica para el desarrollo y la seguridad nacional.

La práctica seguida desmiente estos postulados, pues las campañas realizadas hasta ahora han sido en castellano, sin respetar la lengua originaria de los destinatarios. Ha sido transmisora de los valores del grupo económicamente dominante, por lo cual no ha calado profundamente en el espíritu de los educandos. Las zonas fronterizas no han sido cubiertas de manera adecuada ni siquiera por el sistema formal y regular de educación.

Las propuestas del D.S. 23950 de Organización Curricular, en sus artículos 74º, 75º y 76º recuperan la larga tradición que existe en este tipo de experiencias en Bolivia, tratando de darle el sustento legal para que pueda pasar de un mero deseo a una realidad:

- Debe ser intercultural, de acuerdo con la naturaleza multiétnica, pluricultural y multilingüe del país.
- Debe ser bilingüe cuando atiende a población monolingüe o bilingüe hablante de un idioma originario, y propiciando el aprendizaje de un idioma originario como segunda lengua, cuando atiende a población hablante castellano.
- El diseño curricular debe incluir además del desarrollo de competencias de lectura y escritura en el idioma originario en una primera fase, la adquisición de competencias comunicativas en el castellano como segunda lengua, tanto a nivel oral como escrito.
- Los programas de alfabetización y postalfabetización se articularán a los proyectos de desarrollo integral de las microregiones y regiones formulados por las Organizaciones Territoriales de Base (o por las Alcaldías) con recursos provenientes de la Participación Popular.
- Los programas deben ser establecidos de acuerdo a las necesidades e intereses de la población de manera participativa.
- Los educandos que culminen exitosamente su alfabetización y postalfabetización podrán, si así lo desean, previo examen de suficiencia y acreditación de los aprendizajes alcanzados, continuar sus estudios en la Educación Primaria de Adultos en el ciclo en que sean clasificados.

El proceso de aprendizaje debe, por tanto desarrollarse teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales, lingüísticas de los participantes, fundamentalmente en las zonas de habla vernácula.

Las acciones de las ONGs que colaboran en este problema lo hacen sin articulación alguna con programas gubernamentales o con los de otras organizaciones. Por lo cual se determina que deben coordinar su labor con la Subsecretaría de Educación Alternativa como organismo rector de la alfabetización en todo el país, la cual establece políticas y normas para el desarrollo de campañas y programas de alfabetización. (Idem, artículo 75º).

No existe, por otra parte, un sistema de formación y capacitación de personal especializado en educación de adultos, específicamente en alfabetización. Los recursos asignados, humanos, materiales y económicos son insuficientes para la ejecución de los programas de alfabetización. Los programas de postalfabetización son prácticamente inexistentes. Lo cual, aunado a la falta de uso de la lecto-escritura, provoca la recaída en el analfabetismo funcional de los adultos alfabetizados.

La falta de correspondencia entre las normas y la práctica para el desarrollo de la alfabetización se observa con frecuencia por el carácter autosuficiente y terminal de las acciones de alfabetización, cuya programación no concuerda con los calendarios agrícolas de las regiones. Por otra parte, la tecnología educativa utilizada es limitada y a veces inapropiada debido a su desarticulación con las características sociales y culturales e incluso lingüísticas, de la población destinataria.

### 13.2.2. Tasas de Analfabetismo según grupos de edad, sexo y lugar de residencia.

El analfabetismo en Bolivia es un fenómeno muy extendido entre la población adulta, ya sea de analfabetos funcionales o absolutos

Según el censo de 1976, la tasa de analfabetismo en todo el país fue del 36,8 % de la población de 15 años y más. En 1992 la tasa descendió al 20 %. Las áreas rurales son las más afectadas por este fenómeno y, en particular las mujeres. Aunque el número de mujeres analfabetas ha disminuido considerablemente, siguen siendo ellas las más afectadas por el analfabetismo.

En el período intercensal entre 1976 y 1992, ha habido una disminución del 45,7% en la tasa de analfabetismo. Sin embargo las diferencias regionales siguen siendo muy pronunciadas. En 1976 los departamentos de Santa Cruz, Beni, Oruro, La Paz y Pando tenían tasas de analfabetismo por debajo de la media nacional. En 1992, Pando ha visto aumentar su tasa de analfabetismo. Los otros cuatro Departamentos han logrado disminuirla significativamente. Los que presentan elevadas tasas de analfabetismo a pesar de haber experimentado una fuerte reducción de la población iletrada son Chuquisaca con 39,5%, Potosí con 38,2%, Cochabamba y Tarija, ambos con 21,2%. Y, finalmente, Pando con 21 %. Mientras que Santa Cruz disminuyó al 11,1%, Beni a 12,8%, Oruro a 15,4% y La Paz a 16,9%, respectivamente.

Para 1992 únicamente el 15.5 de la población urbana era analfabeta. Empero dado que en el área rural el analfabetismo es muy elevado, la tasa de analfabetismo absoluto en Bolivia alcanza actualmente al 20 % de la población total. La falta de uso de la lecto-escritura hace que el analfabetismo funcional se estime en un 35 % de la población. Por ello se calcula que el analfabetismo total alcanza al 55 % de la población boliviana. Evidentemente los campesinos son los que adolecen en mayor proporción de este mal social (70 % frente al 30 % en área urbana). Las mujeres en particular, representan las dos terceras partes de la población analfabeta: 68 %, frente al 32 % de varones.<sup>3</sup> En este rubro se debe tomar muy en cuenta la situación de la población indígena que no habla español y que no participa en los programas incipientes de educación bilingüe, no solamente en regiones de lengua aymara o quechua, sino en las regiones del oriente boliviano, donde existen numerosos grupos étnicos con un escaso contacto con la lengua española.

Los departamentos con mayor tasa de analfabetismo son los que acusan mayores índices de pobreza. Esto equivaldría a decir que entre la pobreza y el analfabetismo existe una correlación muy estrecha. La pobreza es mucho mayor en el campo y afecta de manera alarmante a las mujeres, debido a los preconceptos sociales referentes a la mujer generalizados entre los habitantes originarios.

### 13.2.3. Planes de Alfabetización y de atención postalfabetización

El analfabetismo ha sido una carga histórica para el país. Por ello una de las primeras acciones del gobierno revolucionario emergente de la Revolución de 1952, fue su campaña para disminuir el índice de analfabetismo. Proyecto que se vió interrumpido después de 12 años por la caída del régimen revolucionario.

Recién en la década pasada, al reconquistarse la democracia se abren las posibilidades para llevar a cabo una segunda gran campaña. Esta se realiza a través del Plan Nacional de Alfabetización y Educación Popular «Elizardo Pérez», aprobado por el presidente Hernán Siles Zuazo mediante D.S. N° 19453 de 14 de marzo de 1983. Para efectuarlo se creó el SENALEP (Servicio Nacional de Alfabetización y Educación Popular).

Los objetivos del Plan eran:

- Alfabetizar a un millón de personas en el área rural
- Alcanzar al 80% de la población económicamente activa: 30% en 1984, 30% en 1985 y 20% en 1986.

Las brigadas estarían compuestas por 150 mil alfabetizadores que además debían colaborar en el mejoramiento de la comunidad. Estas brigadas estarían compuestas por maestros, dirigentes sindicales, campesinos, universitarios y todos los letrados que desearan colaborar, previamente capacitados por el SENALEP.

Para combatir el analfabetismo funcional propone llevar a cabo una Acción Continuada mediante la publicación de materiales educativos y la promoción de la cultura. Se proponía vincular la alfabetización y la educación con la vida, haciendo que el Plan se transforme en un proceso educativo permanente. Y, a través de ésto, hacer de la Educación una Educación Popular.

Los objetivos del Plan se pueden resumir de la siguiente manera:

- Propiciar un proceso de cambio del hombre boliviano, ya que a través de los instrumentos de la lectura y la escritura, el hombre debe ser capaz de leer y escribir su propia historia e interpretar su realidad, de su hogar, de su comunidad, de su país y del mundo, convirtiéndose en un hombre de acción que se transforme a sí mismo y transforme su medio circundante.
- Permitir, mediante la alfabetización, una mayor y mejor comunicación entre los diferentes miembros y comunidades del país propiciando un proceso de integración real y contribuyendo a erradicar el analfabetismo de nuestra patria.
- Hacer de la educación no formal un solo instrumento con la alfabetización para lograr el cambio del adulto sometido a su acción, convirtiéndose en educación popular.

Evidentemente los resultados no fueron tan espectaculares como esperaban los planificadores educativos de la época, pero su acción se ha dejado sentir. Sin duda, ha contribuido al descenso de los índices de analfabetismo, aunque el problema sigue siendo grave.

### **13.3 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRESENCIAL DE ADULTOS PROMOVIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN**

#### **13.3.1. Estructura de la Educación Regular.**

De acuerdo a la nueva estructura de la Reforma Educativa, la Educación Regular comprende un ciclo primario (correspondiente a 8 años de estudio) y otro secundario (4 años de estudio). Se prevé niveles de terminalidad técnica que permitan a los alumnos(as) comenzar a trabajar con cierta cualificación desde el final del nivel primario. Los estudiantes que terminan el ciclo secundario pueden acceder a otros centros de formación superior. Entre éstos se encuentran numerosas universidades en prácticamente todas las ciudades (capitales de departamento) del país.

Si bien la Educación Regular parece reservada para los niños(as) y adolescentes del país, una investigación reciente mostró que la misma, en su modalidad nocturna, atiende a un porcentaje significativo de estudiantes mayores de 19 años <sup>4</sup>.

Una reprogramación de la Educación de Adultos en Bolivia no deberá descuidar esta situación.

En lo que se refiere al nivel académico alcanzado por los estudiantes en la modalidad nocturna, la investigación realizada revela que el mismo se muestra significativamente inferior (promedio) al de aquéllos que siguen la modalidad diurna. Aparentemente, la causa no es la, deficiente formación de los docentes, sino su poca exigencia, las pocas horas efectivamente dedicadas a aprendizajes significativos, y las condiciones de vida de los educandos (la mayoría de los cuales trabaja durante el día para asegurar su sobrevivencia).

#### **13.3.2 Centros en los que se imparte educación presencial de adultos. Calendario y Horario Escolar.**

La Educación primaria de Adultos se imparte a través de los siguientes servicios:

- En forma escolarizada en Centros Educativos (Escuelas y Colegios). El año lectivo se conforma según el calendario de la educación regular: 10 meses de trabajo pedagógico.
- En Centros Educativos especiales como los Centros Integrados. Los horarios dependen de la especialidad técnica que elijan los educandos.
- De manera autodidacta es posible hacerlo. Basta con inscribirse en los centros de educación de adultos y manifestar el deseo de prepararse de manera autodidacta, presentándose a los exámenes en los períodos regulares de exámenes. Cuando se presenta este caso, los estudiantes, bajo la guía de los maestros y sin la obligación de asistir a clases se presentan a rendir examen del nivel correspondiente.

Tanto en las formas escolarizadas o no escolarizadas sólo se puede aprobar un grado por período escolar.

La Educación Media de Adultos se imparte en los CEMAS y en los Centros Integrados

### 13.3.3 Orientaciones metodológicas y contenidos de la Educación Presencial de Adultos

#### 13.3.3.1 Descripción y Objetivos de la Educación de Adultos

Dada la relación existente entre la Educación de Adultos en sus diferentes niveles con los niveles correspondientes de la Educación formal es conveniente recordar los objetivos de ésta, puesto que la misma Ley 1565, determina que la Educación de Adultos debe adaptar los fines de la educación formal a sus propias características y necesidades. Ahora bien, entre los objetivos de la educación formal se mencionan los siguientes:

- Mejorar la calidad y la eficiencia de la Educación, haciéndola pertinente a las necesidades de la comunidad y ampliándola en su cobertura y en la permanencia de los educandos en el sistema educativo y garantizando la igualdad de los derechos de hombres y mujeres.
- Organizar el conjunto de actividades educativas ofreciendo múltiples y complementarias opciones que permitan al educando aprender por sí mismo en un proceso de permanente superación.
- Construir un sistema educativo intercultural y participativo que posibilite el acceso de todos los bolivianos a la educación, sin discriminación alguna.

Los fines de la Educación de Adultos han sido propuestos en el II Seminario-Taller de «Revisión y Aprobación de la Estructura y Funcionamiento de los Centros en las Diferentes Modalidades de la Educación de Adultos», celebrado en la Ciudad de El Alto del 16 al 18 de febrero de 1996:

- a) Construir una sociedad nueva que se libere de la dependencia tanto interna como externa.
- b) Defender la gran riqueza natural y emplearla para el bien común logrando la integración nacional con la participación igualitaria de nuestras diversas culturas y sectores humanos que forjen una identidad nacional y un estado de justicia.

Los Objetivos de la Educación de Adultos han sido formulados de la siguiente manera:

- a) Ofrecer al adulto una formación integral y coherente como alternativa en el proceso de desarrollo socio económico y cultural de las clases populares en función de las necesidades, intereses, aspiraciones y motivaciones individuales compatibles con la comunidad.
- b) Posibilitar en el hombre adulto el desarrollo constante de su creatividad a través de la práctica permanente de metodologías y procedimientos dinámicos orientados a la participación eficaz en el proceso de su formación y capacitación integral.
- c) Desarrollar el espíritu crítico reflexivo del adulto para dinamizar su participación consciente y responsable en la elaboración y ejecución de proyectos encaminados al desarrollo comunitario.
- d) Facilitar al adulto la adquisición y el dominio de los instrumentos de la comunicación intercultural como la lectura, la escritura y otros integrados a la capacitación técnico-ocupacional de promoción social.

A nivel jurídico, la Educación de Adultos comenzó con el Código de la Educación Boliviana de 1955 (MEC, 1955). En 1970, se instauraron las siguientes modalidades:

- Educación Básica Acelerada (EBA)
- Centros de Educación Media Acelerada (CEMA)
- Instituto Boliviano de Aprendizaje (IBA)

#### Educación Primaria de Adultos

La primera modalidad es la Educación Básica Acelerada (EBA) y permite a los adultos alcanzar, con cierta celeridad, un nivel elemental correspondiente a los aprendizajes y contenidos básicos exigidos en los programas de estudio de la Educación Regular.

El servicio de la Educación Básica del Adulto estaba encomendado a la Jefatura del Departamento Nacional de educación de Adultos, que dependía de la Dirección Nacional de Educación de Adultos y Educación No Formal. Con la Reforma Educativa depende de la Subsecretaría de Educación Alternativa. La estructura es la del siguiente cuadro:

NIVEL	DURACION	DURACION TOTAL	CURSO EQUIVALENTE DEL SISTEMA REGULAR
Inicial	1er. semestre		-
1º complementario	2º semestre		1er. grado
2º complementario	3er. semestre	Tres años	2º grado
3º complementario	4º semestre		3er. grado
1º avanzado	5º semestre		4º grado
2º avanzado	6º semestre		5º grado

*El plan de estudios de Educación Básica de Adultos es semestral y se cumple en jornadas semanales de 5 días con períodos diarios de 35 minutos.*

### Plan general

MATERIAS	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS MENSUALES
LENGUAJE	12 Horas	48 horas
ESTUDIOS SOCIALES	12 Horas	48 Horas
CIENCIAS NATURALES	12 Horas	48 Horas
MATEMÁTICAS	12 Horas	48 Horas
TOTAL HORAS	48 horas	192 Horas

*Este Plan General se desarrolla en programas en tres Areas de Acciones Educativas que comprenden una o varias asignaturas:*

AREAS DE ACCIONES EDUCATIVAS	ASIGNATURAS	INICIAL	1º	2º	3º	1º AVANZADO	2º AVANZADO PERIODOS	TOTAL
I. CAPACITACION TÉCNICO OCUPACIONAL	ÁREAS TÉCNICAS	4	4	4	4	4	4	24
II FORMACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA	MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	5	30
	LENGUAJE	5	5	3	5	5	5	30
	ESTUDIOS SOCIALES	3	3	3	3	3	3	18
	CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3	3	3	18
III. CAPACITACIÓN ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		2	2	2	2	2	2	12
TOTAL HORAS PERIODO SEMANAL		22	22	22	22	22	22	132

Para inscribirse en esta modalidad, los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Tener 12 años cumplidos de edad para el Nivel Inicial.
- Tener 18 años cumplidos para el Nivel Medio Inferior.
- Certificado de escolaridad, (curso vencido en educación regular o prueba supletoria) .

### Evaluación

La Evaluación expresa los logros obtenidos en:

- La enseñanza funcional de la lecto-escritura y las demás asignaturas del Plan de Estudios de esta modalidad.
- La participación activa y responsable en la realización de proyectos ocupacionales y socio-culturales, alrededor de los cuales se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje.



La nota mínima para la promoción de un grado al inmediato superior es de 3,6 dentro de la escala de calificaciones sobre 7; o de 36 sobre la escala de 70.

El Intermedio acelerado se consideraba como anexo a la Educación Básica acelerada.

### **13.3.3.2 Descripción y objetivos de la Educación Media de Adultos**

Si la educación en general se considera como un proceso continuo, que dura toda la vida, la Educación de Adultos habrá de satisfacer las necesidades presentes y futuras de quienes hayan sobrepasado la edad de escolaridad obligatoria. Por consiguiente, comprenderá diversas actividades que unas veces serán de tipo elemental y otras de nivel más elevado: Profesional, Técnico, Cultural y Humano. La Educación de Adultos adquiere así horizontes, ambiciones, en cuanto trata de conseguir para cada individuo una promoción social que le permita integrarse en la comunidad como miembro activo, al mismo tiempo que desarrolla su personalidad.

La educación Media de adultos se imparte en los Centros de Educación Media Acelerada (CEMA) y en los Centros Integrados.

Los objetivos de la Educación Media Acelerada son:

- a) Contribuir a elevar el nivel de vida de la comunidad boliviana adulta que no tuvo esa oportunidad de alcanzar una formación y capacitación adecuada, sistemática y acelerada.
- b) Elevar el nivel de conocimiento científico-técnico del participante adulto.
- c) Posibilitar estudios superiores del participante para su perfeccionamiento y mejoramiento ocupacional y profesional.
- d) Contribuir al desarrollo pleno de la personalidad del adulto como miembro de una sociedad dinámica y transformadora, motivando su participación en ella.

Los CEMAs ofrecen la posibilidad de lograr el bachillerato en dos años de estudios intensivos, a aquellos estudiantes que disponen de una base correspondiente a la del EBA. Los planes y programas en los Niveles Medio Inferior, Medio Común y Medio Superior, es semestralizado y se cumple en jornadas de 5 días con 5 períodos diarios de acuerdo con el plan reflejado en el siguiente cuadro:

Las equivalencias entre el CEMA y el Sistema Regular son:

- Nivel Medio Inferior: corresponde a los cursos 1º, 2º y 3º Intermedio Regular.
- Nivel Medio Común: corresponde al 1º y 2º Medio regular.
- Nivel Medio Superior: corresponde al 3º y 4º Medio regular.

#### **Requisitos de ingreso.**

- a) Tener 18 años cumplidos para el Nivel Medio Inferior
- b) Tener 19 años cumplidos para el Nivel Medio Común.
- c) Tener 20 años cumplidos para el Nivel Medio Superior.
- d) Tener certificados de estudios del último curso vencido o prueba supletoria para el ingreso a Nivel Medio Inferior.

De acuerdo a Resolución Ministerial N° 968, también pueden inscribirse.:

- Los reservistas de cualquier edad previa presentación de la Libreta de Servicio Militar.
- Las madres solteras de cualquier edad, previa presentación del certificado de nacimiento de su hijo inscrito en el Registro Civil.
- Los casados de cualquier edad previa presentación del certificado de matrimonio original.

#### **Calendario Escolar y Horario Escolar.**

Los participantes pasan clases en las cuatro áreas distribuidas en dos semestres. El período de trabajo semestral comprende 100 días hábiles, incluyendo el período de inscripciones y de evaluaciones finales de cada semestre.

El horario de trabajo es nocturno, comprende tres horas divididas en 5 períodos de 34 minutos. El avance de asignaturas en CEMA es por áreas y niveles semestralizados, no por grados ni cursos.

#### **Evaluación de la Educación Media Acelerada (de Adultos).**

La evaluación en las áreas expresa los logros obtenidos por los participantes sobre la base de los objetivos de la educación de adultos.

**MEDIO INFERIOR, MEDIO COMUN Y MEDIO SUPERIOR**

MATERIAS	HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS MENSUALES
LENGUAJE	12 HORAS	48 HORAS
ESTUDIOS SOCIALES	12 HORAS	48 HORAS
CIENCIA NATURALES	12 HORAS	48 HORAS
MATEMATICAS	12 HORAS	48 HORAS
TOTAL	48 HORAS	192 HORAS

**Las áreas de estudios son integradas, globalizadas y semestralizadas:**

GRUPO A		GRUPO B	
MATEMATICAS	CIENCIAS NATURALES	LENGUAJE	E. SOCIALES
Aritmética	Botánica	Psicología	Geografía
Algebra	Zoología	Filosofía	Historia
Trigonometría	Biología	Literatura	E. Cívica
Geometría	Química		Sociología
Física	Geología		Teoría Política
	Física		Economía

La evaluación en la educación media de adultos expresa los logros obtenidos sobre la base de los objetivos del CEMA.

La evaluación en la EMA es cuantificada y los informes de los logros obtenidos son semestrales por áreas integradas.

La nota mínima para vencer un nivel por áreas integradas es de 3,6 sobre 7 o de 36 sobre 70. Los participantes que no alcanzan el promedio de promoción en un área, pueden prepararla en forma autodidacta para el siguiente semestre en el mismo nivel. No existen desquites.

La evaluación semestral para los participantes regulares y autodidactas se guía por los siguientes puntajes:

- a) Trabajo práctico 1-30 puntos
- b) Prueba semestral 1-40 puntos

La suma de ambos puntajes es el puntaje semestral. El promedio de cada área es el resultado que se obtiene al dividir el puntaje semestral entre 10. Para ser promovido de un nivel a otro es necesario reunir las cuatro áreas del plan de estudios.

De acuerdo con el artículo 5º de la Resolución Suprema Nº 154085 de 21 de agosto de 1970, las promociones en la EMA son de dos tipos: Promociones Periódicas en cualquier momento, al vencimiento de los créditos asignados; Promociones Semestrales a la finalización de cada período lectivo.

**Certificación**

Existe un Certificado Único en la EMA como documento legal que facilite la incorporación a los cursos de calificación de Mano de Obra y/o para el trámite del Título de Bachillerato por Madurez y Suficiencia ante las universidades del País.

**La Educación Secundaria de Adultos Diversificada****A) Instituto Boliviano de Aprendizaje**

Los IBAs, finalmente, constituyen una alternativa que permite a los estudiantes una formación con un nivel de terminalidad técnica (mano de obra cualificada). Ofrece aprendizajes diversos relacionados en particular con sectores productivos urbanos. Combina la formación humanística con la técnico-profesional en tres niveles (Inicial, Avanzado y Cualificado), de un semestre de duración cada uno.

El Instituto Boliviano de Aprendizaje, es una modalidad de educación de adultos que se proyecta para atender a la población en función de sus intereses y motivaciones. Tiende a una dinámica de cambio sin sujetarse a esquemas escolarizantes.

- Aprovecha las capacidades potenciales del ser humano y persigue el mejor aprovechamiento de los recursos naturales en busca de la generación de empleo y la creación de la tecnología nacional.
- Tiende a alcanzar mayor flexibilidad en el diseño de planes y programas a fin de adecuarlos a los avances tecnológicos del mundo contemporáneo.

### Marco Legal

El Instituto Boliviano de Aprendizaje, constituye una de las modalidades de Educación de Adultos creado por el D.S. N° 08601 durante la Reforma Educativa de 1968.

Posteriormente y de acuerdo a las Resoluciones del Primer Seminario-Taller de Análisis y Reflexión realizado en 1988, se aprobó extender el Certificado de Auxiliar Técnico en sus diferentes especialidades mediante Resolución Ministerial 2052 de 28 de julio de 1988, manteniéndose la certificación de Mano de Obra Cualificada en función de la carga horaria.

### Objetivos

Son objetivos de la educación de adultos impartida por el IBA:

- a) Capacitar y perfeccionar al adulto a través de una enseñanza acelerada en la rama técnica de su preferencia a fin de satisfacer el requerimiento de recursos humanos del país para promover su desarrollo económico y social.
- b) Desarrollar su capacidad productiva y de comercialización incorporándolos a la sociedad como sujeto-agente del desarrollo cualitativo nacional y regional.
- c) Facilitar la tecnificación del adulto a través de su formación acelerada, buscando un equilibrio entre la ciencia tecnológica y su bagaje cultural.
- d) Ofrecer al participante alternativas de capacitación en carreras o especialidades que demanda el mercado del trabajo.

### Organización y estructura del IBA.

El IBA está estructurado en tres niveles: Inicial, Avanzado, Calificado, al término de los cuales recibe el Certificado de Técnico Auxiliar, después de un año y medio de estudio. Y el Certificado de Mano de Obra Calificada se da en una sola especialidad al término del nivel Avanzado, que dura dos semestres.

El plan de estudios se caracteriza por impartir cursos acelerados para una capacitación técnica ocupacional en un 100 % con la respectiva carga horaria que corresponde a la Certificación de AUXILIAR TECNICO Y MANO DE OBRA CUALIFICADA, para cuyo efecto, se suprimen las materias complementarias, aumentado de esta manera la carga horaria que exige este tipo de certificación.

El horario de trabajo es de lunes a viernes de 18.30 horas a 21.10 horas, con cuatro períodos de 40 minutos cada uno para los tres cursos Inicial, Avanzado y Calificado.

### Plan de Estudios

ASIGNATURA	INICIAL	AVANZADO	CALIFICADO	CERTIFICADO	TIEMPO DE ESTUDIO
Especialidad	20	20	20	AUXILIAR TECNICO	Un año y medio
Horas semanales	20	20	20		
Horas Mensuales	80	80	80		
Total Horas semestre Especialidad.	320 horas	320 horas	320 horas	960 horas	
Total horas	320	320		MANO DE OBRA CALIFICADA	640 horas de trabajo

**Las Especialidades ofrecidas son la siguientes:****LAS QUE SE IMPARTEN**

Alimentación  
Corte y Confección  
Tejidos  
Peinados  
Juguetería  
Sastrería  
Electricidad  
Radio Televisión  
Automecánica  
Embobinados  
Soldadura

**LAS QUE SE PUEDEN IMPARTIR**

Computación  
Primeros Auxilios  
Artesanías  
Técnicas de Oficina  
Hotelería  
Agropecuaria  
Refrigeración  
Plomería e Instalaciones Sanitarias  
Cotillón  
Contabilidad  
Metalmecánica

**Requisitos**

- Tener 15 años de edad como mínimo, previa presentación de Certificado de Nacimiento o Carnet de Identidad.
- Haber vencido el 2º curso del Ciclo Intermedio para Auxiliar Técnico y 5º curso de Ciclo Básico para las otras modalidades.
- Los participantes de EBA, o Centros Integrados (CI), podrán ingresar al Instituto Boliviano de Aprendizaje con la presentación de la libreta de estudios y un examen previo de la especialidad elegida para determinar el nivel respectivo.

**Evaluación**

La Evaluación en el IBA está determinada por los siguientes aspectos:

- La evaluación del rendimiento teórico-práctico en las diferentes especialidades con la escala de 1-50 puntos en lo práctico, de 1-20 en lo teórico; pudiendo ser las evaluaciones parciales, semestrales y con presentación de trabajos prácticos.
- La escala de calificaciones es de 1 a 70 puntos, divididos entre 10: la nota mínima de promoción es de 3,6. La nota inferior a 3,6 significa pérdida del semestre. En esta modalidad no existen desquites ni arrastres.
- La evaluación es acumulativa en función de la carga horaria de trabajo por carrera y especialidad, cuya sumatoria deberá alcanzar el número de horas por nivel de calificación.

**Certificación.**

Después de haber vencido satisfactoriamente los tres semestres reglamentarios del Plan de Estudios en una de las especialidades podrán obtener los egresados el certificado de AUXILIAR TECNICO con 960 horas. El Certificado de Mano de Obra Calificada se otorga en una sola especialidad.

**B) CENTROS INTEGRADOS**

El Centro Integrado de Educación de Adultos es una modalidad que constituye una de las acciones educativas fundamentales del proceso de desarrollo socio económico, cultural y político de los sectores populares de las ciudades, de las zonas urbano-marginales y rurales. Por consiguiente sus áreas y niveles están operacionalmente integradas en función de acciones concretas de desarrollo surgidas de las motivaciones, intereses y necesidades latentes de los grupos poblacionales ya referidos previa investigación de base a nivel individual, grupal y comunitario.

El Centro Integrado es un núcleo educativo de promoción humana integral, organizado con fines y objetivos definidos, cuya acción contribuye a la liberación cultural, social, económica y política del adulto, constituyéndose de esta manera en la práctica de una educación-respuesta a la problemática de la vida del sujeto adulto, inmerso en su comunidad.

En un Centro Integrado los participantes se constituyen en protagonistas de su propio desarrollo en función de los intereses colectivos de la comunidad, dinamizando su cultura expresada en sus propias técnicas de trabajo, sus formas de vida y de pensar, aceptando los aportes culturales a través de actitudes netamente dialógicas y de acción.

## Marco Legal

Los Centros Integrados fueron creados en forma experimental el año 1975 y reglamentado mediante Resolución Ministerial N°2052 de 28 de julio de 1988.

### Son fines de los Centros Integrados:

- a) Contribuir a la construcción de una sociedad nueva, liberada de la dependencia socio económica, cultural y política.
- b) Coadyuvar en la defensa de la gran riqueza natural del país y emplearla para el bien común, logrando la integración nacional con la participación igualitaria de nuestras diversas culturas y sectores humanos.

### Objetivos de los Centros Integrados

La búsqueda de una formación integral y coherente del adulto como una alternativa en el proceso de desarrollo socio-económico y cultural de las clases populares, en función de las necesidades, intereses, aspiraciones y motivaciones individuales compatibles con las de la comunidad, origina la creación de este tipo de Centros Integrados de Educación en respuesta a la ausencia de una política global de cobertura educativa y como solución a los graves problemas que enfrenta la población de escasos recursos.

### Los Objetivos que persiguen estos Centros Integrados son:

- a) Posibilitar una capacitación técnico-ocupacional, humanístico-científica y de promoción socio cultural, acorde con las necesidades y requerimientos de desarrollo del adulto.
- b) Adecuar el proceso de capacitación integral a las características psico sociales, culturales y económicas del adulto como fruto de investigaciones de base.
- c) Promover la participación activa del adulto en el proceso de capacitación, producción y comercialización sobre la base de acciones concretas (o proyectos), de desarrollo.
- d) Integrar esfuerzos comunitarios de base con los de carácter institucional e intersectorial, para el logro de los fines y objetivos propuestos.

### Estructura de los Centros Integrados

Debido a su incorporación en las comunidades para dar respuesta a sus necesidades, los C.I. presentan variables caracterizadas por el marco situacional en el que interactúan. De este modo la estructura de los C.I. es multifuncional y polivalente.

- Es multifuncional porque se basa en la formación y capacitación humanístico-técnica, ocupacional y social, que de manera integrada constituyen los tres pilares fundamentales de esta modalidad.
- Es polivalente porque la formación y capacitación que adquiere el adulto participante tiene su equivalencia y validez con el sistema educativo regular. A su vez es polivalente porque el educador asume dos o más funciones en la medida de los requerimientos de los C.I.

### Niveles y grados

El área de formación humanística está conformada por la Educación Básica del Adulto y la Educación Media del Adulto, con una graduación periódica como sigue:

#### Educación Básica del Adulto con tres niveles diferenciados:

- Nivel Inicial, dos semestres (Alfabetización y 1er. grado).
- Nivel Complementario, dos semestres (2º y 3er. grado).
- Nivel Avanzado, dos semestres (1º y 2º grado).

#### Educación Media del Adulto con tres niveles diferenciados:

- Nivel Medio Inferior, dos semestres (grupos A y B).
- Nivel Medio Común, dos semestres (grupos A y B).
- Nivel Superior, dos semestres (grupos A y B).

Para la capacitación y formación profesional técnica en grupos de especialización intensiva cuentan con tres niveles semestralizados, para optar por la certificación de Mano de Obra Cualificada, y cuatro niveles para optar por el de Auxiliar Técnico con una carga horaria de 1,280 períodos.

La capacitación técnica alternativa acumulativa para los participantes del grupo humanístico se imparte una noche por semana con 5 períodos, por tanto, está capacitación es semestral hasta llenar la carga horaria compatible para obtener el Certificado de Mano de Obra Calificada. Los participantes pueden acumular sus horas prácticas teóricas desde el grado o nivel de Capacitación Humanística al que ingresa.

### Requisitos de ingreso

- Tener 12 años de edad para el grado inicial
- Tener 18 años cumplidos para el Medio Inferior
- Certificado del último curso vencido para establecer su nivel de estudio o capacidad técnica, en aplicación del artículo 6º de la Resolución Suprema Nº 154085 de 21 de agosto de 1970, para los Niveles Medio Común y Medio Superior.

### Planes de Estudio y Carga horaria

El trabajo se realiza de lunes a viernes con 5 períodos diarios de 40 minutos cada uno. Es decir 25 semanales, 100 mensuales y 400 períodos semestrales.

El Plan de Estudios Alternativos contempla la inclusión de la Capacitación Técnica Ocupacional con una carga horaria de 5 períodos, lo que significa que la Capacitación Humanística se reduce a 4 noches de trabajo y una noche de apoyo al programa de integración técnica.

El Plan de Estudios del Nivel Medio comprende de 11 períodos por semana en cada área humanística cumplidos en 5 noches. Este plan se incrementa con 3 períodos destinados a la capacitación social para cada área siendo ésta curricular. Por lo cual la carga horaria es la siguiente:

Matemática	11 períodos
Lenguaje	11 períodos
C. Naturales	11 períodos
E. Sociales	11 períodos
Cap. Social	3 períodos
Formación humanística	5 períodos

Dentro de la carga horaria se destinan 5 períodos para la formación humanística (Matemática, Lenguaje, Ciencias Naturales y Estudios Sociales) y 3 períodos para capacitación social que se incluye en el currículo.

La carga horaria del Plan de Estudios para el grupo de Capacitación Técnica de especialización intensiva, dentro del horario establecido de 5 períodos diarios de lunes a viernes, llena un total de 100 períodos mensuales, durante seis meses, lo que da un total de 600 períodos al semestre, de los cuales 288 son de la formación profesional especial, 80 de capacitación humanística y 32 de capacitación social.

### Evaluación

La Evaluación en los Centros Integrados se sujeta a lo reglamentado para las diferentes modalidades y niveles. El nivel medio inferior se sujeta a lo establecido para el CAMA

La evaluación en el Grupo de Capacitación Técnica intensiva en los C.I. se realizará de la manera siguiente: Práctica de 1 a 50 puntos; Teórica de 1 a 20 puntos

Los instrumentos utilizados preferentemente son el cuestionario, las pruebas objetivas, la observación directa, la autoevaluación, la entrevista, la evaluación grupal y participativa y otros medios que se verifiquen adecuados

### Certificación

Las certificaciones que extienden los Centros Integrados son las siguientes:

- Para los Alumnos del área de Humanidades: el Certificado de Bachiller en Humanidades por Madurez y Suficiencia.
- Para los alumnos que toman las dos áreas Humanístico-Técnica se extenderán dos certificados, uno en Humanidades y el otro Técnico en donde se especifique la especialidad y las horas de práctica establecidas por los niveles de la pirámide ocupacional de la OIT, que para este caso están en base a los 960 períodos que acredita el Certificado de Mano de Obra Cualificada.

- Para los educandos de Capacitación Técnica intensiva que cursaron el Nivel IV, se les extenderá el Certificado Profesional donde certifique la especialidad y los períodos de capacitación, en este caso en base a los 1.280 períodos que corresponden para Técnicos.

Estos certificados deben ser visados y firmados por las autoridades respectivas.

### **Estructura de los Centros Integrados: Capacitación Técnica acumulativa**

#### Capacitación Social

<b>Nivel I</b> (320 períodos de 40 min.)	Inicial (1 año)	
Medio Inferior (1º, 2º y 3º intermedio)	1º Complementario	
-Lenguaje, Estudios Sociales, Matemáticas, C. Naturales		
<b>Nivel II</b> (320 períodos de 40 min.)	2º Complementario (1 año)	
Medio Común (1º y 2º medio)	3º Complementario	
	1º Avanzado (1 año)	<i>Repostería</i>
-Lenguaje, Estudios Sociales, Matemáticas, C. Naturales	2º Avanzado	<i>Alimentación</i>
<b>Nivel III</b> (320 períodos de 40 min.)		
Medio Superior (3º y 4º medio)	1 año	<i>Automecánica</i> <i>Radio y TV</i>
	1 año	<i>Corte y confección</i>
-Lenguaje, Estudios Sociales, Matemáticas, C. Naturales	Bachillerato por madurez	
<b>Nivel IV</b> (320 períodos de 40 min.)		
<u>Auxiliar Técnico - Mano de obra calificada</u>		

#### **Tecnología Educativa de Educación Secundaria**

El tiempo de estudios en Centros Integrados se rige por el ritmo de aprendizaje y rendimiento de los participantes, determinando las cargas horarias de acuerdo a las características de la capacitación integral. La promoción se halla sujeta al vencimiento de los niveles de capacitación respectiva de acuerdo a la carga horaria de trabajo práctico.

Por ello, tanto los CEMAs como los CIs deben estar dotados de talleres en donde los alumnos puedan hacer sus prácticas, de manera que se vincule la teoría con la práctica, siendo las experiencias de los propios alumnos la fuente de su conocimiento.

Los grupos no pueden ser muy numerosos, por ello se establece un cupo de 27 o máximo 30 alumnos en el área Humanística y entre 12 y 20 para la técnica.

El trabajo se realiza mediante proyectos ocupacionales o socio-culturales, que funcionan como ejes del aprendizaje, en torno al cual se construyen los diversos conocimientos. Por lo cual la participación activa y responsable de los alumnos es indispensable.

Contreras observa que «*si bien estas experiencias tienen una base filosófica de 'educación integral', sus planteamientos arrancan de concepciones desarrollistas en las que se quiere incidir no en el hombre, sino en la productividad*»<sup>5</sup>.

Aún a nivel de simples «productos» escolares logrados, cuando los aprendizajes de estos estudiantes (logrados a través de modalidades aceleradas) son comparados con los que siguieron un ritmo de estudios regular, es frecuente descubrir una inferioridad significativa en los primeros. Contreras

afirma, igualmente, que estas experiencias (en particular la del IBA) carecen de recursos humanos calificados, tanto a nivel teórico como pedagógico.<sup>6</sup>

#### **13.3.4 Alumnos de la Educación presencial de Adultos: acceso, edades, ciclos, cursos.**

A manera de resumen podemos decir que la educación de Adultos Presencial está abierta para los adolescentes y adultos, desde los 12 años, en caso de tratarse de la educación inicial. Posteriormente se requiere haber cumplido 17 años para poder ingresar a los estudios de capacitación para el trabajo.

#### **13.3.5 Profesorado de la Educación de Adultos**

Todas las conclusiones de los diferentes Seminarios-Taller sobre Educación de Adultos, realizados desde 1969 coinciden en afirmar que el profesorado de estas modalidades educativas no está preparado para un trabajo de esta naturaleza. Por otra parte, los horarios se organizan en función de la disponibilidad del profesorado y no de las necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

#### **13.3.6 Mecanismos de Evaluación y Promoción de Curso. Acceso a la Educación Postobligatoria y Superior.**

La Evaluación y promoción de los alumnos ha sido desarrollada en cada uno de los apartados de la Educación de Adultos, en este mismo capítulo. Sin embargo conviene resumir que la evaluación se realiza por áreas que comprenden varias materias. El promedio mínimo para ser promovido es de 3,6 sobre 7. Se valora el logro de los objetivos, los trabajos prácticos y el manejo de los conocimientos teóricos, progresión y afianzamiento de habilidades y destrezas. Esta es válida para la EPA y para la ESA, así como para la capacitación laboral.

En cuanto a la posibilidad de acceder a la educación postobligatoria para los que terminan la primaria, o el acceso a las universidades o institutos técnicos superiores, el D.S. 23950, de 1 de febrero de 1995, Organización Curricular, en su artículo 73, establece que «Los estudios realizados en la Educación de Adultos, tanto en el nivel primario como en el secundario, como en la capacitación laboral, ocupacional o artesanal, serán homologados con los de la Educación Formal, según reglamentos específicos, elaborados por la Subsecretaría de Educación Alternativa y aprobados por Resolución Secretarial». Por tanto, una vez homologados los estudios, otorgan los mismos derechos que los que concede la Educación Regular.

### **13.4 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS A DISTANCIA PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

La educación a distancia establecida en el artículo 70 del D. S. 23.950 de 1º de febrero de 1995 ORGANIZACIÓN CURRICULAR, no ha sido implementada. Lo que existe es la posibilidad de no asistir a clases y de formarse de manera autodidacta, bajo la guía de los profesores, pero educación a distancia, en cuanto tal, para los adultos, exceptuada la formación docente para maestros interinos no titulados, aún no existe. Hay algunos esfuerzos realizados por la Iglesia Católica para promover esta modalidad, pero no existe reglamentación alguna al respecto.

### **13.5 ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS PROMOVIDA POR MINISTERIOS DISTINTOS DEL DE EDUCACIÓN Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

En Bolivia el único Ministerio que se ocupa de Educación, a través de la Secretaría Nacional de Educación, es el de Desarrollo Humano. Esto no evita que el Ministerio de Salud organice cursos de formación de Adultos, sobre todo para las mujeres, cuyo contenido versa sobre la higiene, la conservación de la salud y el binomio madre-hijo. Lo mismo podríamos decir del Ministerio de Trabajo, que desarrolla temporalmente acciones de capacitación de adultos para el trabajo, que por su eventualidad no reviste características de Educación de Adultos. Lo mismo la Secretaría de Género en cuestiones de género y mujer en la educación.

### **13.6 EDUCACIÓN INFORMAL DE INICIATIVA PRIVADA**

La participación del sector privado en el proceso educativo de adultos se da a través de ONGs y reviste el carácter de educación informal por su extrema flexibilidad en cuanto a horarios y duración fundamentalmente, pero no siguen los planes de estudio establecidos por la SNE.

Otros organismos como la Iglesia Católica, mediante otro tipo de acciones educativas, colaboran activamente en este campo. Su desarrollo será objeto del siguiente capítulo de este mismo documento.



## NOTAS

<sup>1</sup> En 1976, uno de cada tres bolivianos (36.8%) era analfabeto. La mejora sensible se debe a diversas campañas de alfabetización, en particular las organizadas por el Servicio Nacional de Alfabetización y Educación Popular (SENALEP).

<sup>2</sup> ETARE, *Reforma Educativa. Propuesta*, La Paz, 1993, pág. 5-6

<sup>3</sup> ETARE, *Reforma Educativa. Propuesta, Cuadernos de la Reforma*, La Paz 1993, pág.5.

<sup>4</sup> 23,8%, utilizando una muestra de centros de educación nocturna de todo el país (SIP, 1995).

<sup>5</sup> Contreras & Martínez, *Op. cit.* pág. 39.

<sup>6</sup> *Op. cit.*, p. 50.

---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---